

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

**SECRETARÍA GENERAL**

**LAMT/RAC**

**CONVOCATORIA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO**

Teniendo en cuenta que la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias, a las que se acompañará el orden del día, se realizará con una antelación mínima de veinticuatro horas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Considerando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 del ROF 2568/86, las sesiones extraordinarias y urgentes son las convocadas por el Alcalde cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima exigida por la Ley. Asimismo, en este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

Considerando que la justificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión viene motivado por las razones que se exponen en el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“ Teniendo en consideración el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana , en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 2023, adoptó acuerdo, en relación con las facultades del Ayuntamiento Pleno que se encomiendan a la Junta de Gobierno Local, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:*

*(...)*

*7. Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos cuando su valor estimado supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a 4 años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada.*

*(...)*

*Es por tanto la Junta de Gobierno Local el órgano de contratación en el contrato denominado “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 5252/2022 (102/2022)) LOTE 2, en virtud del importe de su valor estimado, que supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.*

*La Junta de Gobierno Local como órgano de contratación le corresponde a esta resolver sobre las ampliaciones del plazo de ejecución del citado contrato, solicitadas por el contratista e informadas favorablemente por el técnico municipal responsable. Se interesa por*



*tanto, la consideración de urgencia del acuerdo de aprobación de la ampliación del plazo de ejecución del LOTE 2, por la diligencia que determina la necesidad a satisfacer dentro del plazo de ejecución ya aprobado, que termina el 16 de febrero de 2025 y que sea tratada en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, convocando una de urgencia si así se considera oportuno”.*

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo preceptuado por el art. 46 de la misma, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 58, 85 y 86 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santa Lucía, dispongo convocar a todos los/as Señores/as Corporativos/as para que concurran el próximo **viernes, día 14 de febrero de 2025, a las 09.45 horas**, al Salón de Juntas de las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía en Vecindario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

**2.- ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES Y DEL ARBOLADO URBANO. LOTE 2: ACTUACIONES EN LAS ZONAS VERDES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 102/2022- G5252/2022)**

**En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma electrónica**

**El Alcalde**

**Fdo. Francisco José García López**

